



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DEL REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

La Subdirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ubicada en el edificio A de la ciudad judicial con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas No. 373, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales son necesarios y sin ellos no podrá contar con un expediente laboral físico y digital, igualmente, serán utilizados como medio de contacto y diversos procedimientos administrativos, es por ello que su veracidad es indispensable, de lo contrario podría tener inconvenientes derivados de la inexactitud de la información.

Finalidad Del Tratamiento

Conforme al principio de progresividad de los Derechos Humanos, adoptando las medidas técnicas y utilizando los recursos disponibles como puede ser el uso eficiente de las tecnologías de la información, a fin de lograr la plena efectividad de los derechos; se le informa que sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- A) Dar de alta en el Sistema de Recursos Humanos
- B) Realizar el alta en el sistema de nómina.
- C) Dar de alta en el sistema denominado SICOP
- D) Generar un expediente físico y digital
- E) Actualización de datos personales
- F) Actualización de datos académicos
- G) Generar plantilla de empleados
- H) Retenciones de Ley (ISR)
- I) Alta en sistema de salud (IMSS)
- J) Acceso a prestaciones sociales

Se comunica que no se efectuaran tratamientos adicionales.

El tiempo de conservación de los Datos Personales será de conformidad con los artículos 12, 41, 47 de la Ley General de Archivos; La obtención y resguardo de los Datos Personales entregados, serán responsabilidad del Titular de la Dirección General de Administración y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Los medios electrónicos elegidos serán los sistemas creados y autorizados por la Dirección General de Administración.

Datos Personales Recabados

Hacemos de su conocimiento que los datos personales aquí enlistados y que usted proporcione, serán empleados para los fines indicados en el presente aviso de privacidad:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Registro Federal de Causantes• Clave Única de Registro de Población• Lugar de Nacimiento• Fecha de Nacimiento• Nombre del Padre• Nombre de la Madre• Estado Civil• Nombre de la Esposa• Nombre de los Hijos• Domicilio Particular• Fotografía• Firma• Teléfono Particular• Teléfono Celular• Dependientes• Código postal
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Numero de Afiliación al IMSS• Número de Personal• Categoría• Puesto• Centro de Trabajo• Cartas de Recomendación
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Títulos• Cedula Profesional• Certificados• Reconocimientos• Constancias• Diplomas
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de sangre• Huella dactilar*• Geometría de la Mano*
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta bancaria
Datos de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Certificado Médico*• Enfermedades en curso*
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none">• Nombramiento• Incidencias• Hojas de servicio• Capacitación• Actividades extracurriculares

*Datos sensibles con nivel de protección alto

Fundamento Legal

Artículos 4 párrafo noveno y 6 párrafo segundo, apartado A fracción II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 2, 3 fracciones XXXIV, XXXV, XL, XLI, 12, 14 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 103 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Artículo 1, 4 inciso I, 14, 15 y 16 fracciones XI Y XII del Reglamento Interior de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura.

Transferencia De Datos Personales

Se informa que se realizarán transferencias de datos con base en la normativa vigente, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en las fracciones I a VII del artículo 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derechos ARCOP

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XII, 60, 66 al 68, 71, 73, 82 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz, en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro

Tiene derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones generales de su tratamiento (**Acceso**). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas por la ley (**Cancelación**); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (**Oposición**); de igual manera podrá ejercer su derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Estos derechos se le conocen como derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o a través del formato electrónico disponible en [el link: https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XX/FORMATOS/FORMATOSOLICITUDARCO.pdf?a=524163](https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XX/FORMATOS/FORMATOSOLICITUDARCO.pdf?a=524163), vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO_FORMATOS_ARCO.pdf o por correo electrónico transparencia@pjeveracruz.gob.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el acceso, el titular de los datos personales deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan; en caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

Teléfono: (228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

Correo Institucional: transparencia@pjeveracruz.gob.mx

Cambios Al Aviso De Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: <http://www.pjeveracruz.gob.mx>